

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



DISTRITO MILITAR No 13

No. 0542 / MDN-CGFM-COEJC-JEM-JEREC-DIRCR-ZONA11-DIM13

Montería, 10 de Noviembre de 2015

*Handwritten:*  
12 NOV 2015  
2:35 PM  
18605 Lie Williams  
Shirley Olvera

Señor (a)

**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, RECTORES I.E**  
Montería, Córdoba.

**ASUNTO: SOLICITUD DIFUSION INFORMACION.**

Cordial saludo.

En nombre del Comando del Distrito Militar No 13 reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxitos personales y laborales, con esta comunicación y dentro de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción que adelanta este Comando le estamos solicitando su colaboración con el fin de Optimizar el proceso de definición de la situación Militar de los alumnos varones que se gradúan en el año 2015 del departamento de Córdoba.

De acuerdo a lo anterior les pido comedidamente se sirva informar a todas las instituciones educativas oficiales, privadas y demás corporaciones que gradúan bachilleres, para que a su vez le informen a los alumnos varones que obtienen su título de bachiller este fin de año; que absolutamente todos los antes mencionados deben realizar presentación el día 10 de diciembre de 2015 a partir de las 06:00 am, en las instalaciones del colegio GUILLERMO VALENCIA, ubicado frente a la entrada principal de la Decima Primera Brigada del Ejército.

Documentación que deben llevar:

Copia del documento de identidad.

Copia del diploma de bachiller, copia del acta de grado o certificado de estudio.

Copia del registro civil de nacimiento.

A los bachilleres que nacieron después del 01/01/1999 deben llevar para sacar la libreta provisional el valor de \$97.000 pesos correspondientes al recibo de decreto derecho de expedición y laminación, \$5.000 pesos para la carpeta de gestión documental, también se contara con la presencia del banco de occidente para el pago del recibo derecho de expedición y laminación.

Los bachilleres mayores de edad que cumplan con algunas excepciones que establece la ley, se le definirá su situación militar definitiva. Deben presentar los respectivos soportes.

**LEY 48 DE 1.993**

"FE EN LA CAUSA"

"DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES"

DISTRITO MILITAR 13, AVENIDA SIERRA CHIQUITA TELEFONO 3175169042-3174392925

*Handwritten:*  
Nov. 17/15

Annual Report

The following information is for your information only.

It is not intended to be used for any other purpose.

Very truly yours,

Director of the Department of the Interior

Washington, D.C.

The Department of the Interior is pleased to announce that it has received a grant from the National Science Foundation for the purpose of conducting research on the geology of the Colorado Plateau region. This grant will enable the Department to carry out a series of field studies and laboratory experiments which will help to determine the origin and development of the Colorado Plateau. The results of these studies will be published in a series of reports which will be available to the public.

The Department of the Interior is also pleased to announce that it has received a grant from the National Science Foundation for the purpose of conducting research on the geology of the Colorado Plateau region. This grant will enable the Department to carry out a series of field studies and laboratory experiments which will help to determine the origin and development of the Colorado Plateau. The results of these studies will be published in a series of reports which will be available to the public.

The Department of the Interior is also pleased to announce that it has received a grant from the National Science Foundation for the purpose of conducting research on the geology of the Colorado Plateau region. This grant will enable the Department to carry out a series of field studies and laboratory experiments which will help to determine the origin and development of the Colorado Plateau. The results of these studies will be published in a series of reports which will be available to the public.

The Department of the Interior is also pleased to announce that it has received a grant from the National Science Foundation for the purpose of conducting research on the geology of the Colorado Plateau region. This grant will enable the Department to carry out a series of field studies and laboratory experiments which will help to determine the origin and development of the Colorado Plateau. The results of these studies will be published in a series of reports which will be available to the public.

The Department of the Interior is also pleased to announce that it has received a grant from the National Science Foundation for the purpose of conducting research on the geology of the Colorado Plateau region. This grant will enable the Department to carry out a series of field studies and laboratory experiments which will help to determine the origin and development of the Colorado Plateau. The results of these studies will be published in a series of reports which will be available to the public.

### TITULO III

## EXENCIONES Y APLAZAMIENTOS

### ARTICULO 27°. Exenciones en todo tiempo.

Están exentos de prestar el servicio militar en todo tiempo y no pagan cuota de compensación militar:

- a. Los limitados físicos y sensoriales permanentes;
- b. Los indígenas que residan en su territorio y que conserven su integridad cultural, social y económica.

### ARTICULO 28°. Exención en tiempo de paz.

Están exentos del servicio militar en tiempo de paz, con la obligación de inscribirse y pagar cuota de compensación militar:

- a. Los clérigos y religiosos de acuerdo a los convenios concordatarios vigentes. Así mismo los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias, dedicados permanentemente a su culto;
- b. Los que hubieren sido condenados a penas que tengan como accesorios la pérdida de sus derechos políticos mientras no obtengan su rehabilitación;
- c. El hijo único, hombre o mujer, de matrimonio de unión permanente, de mujer viuda, divorciada separada o madre soltera;
- d. El huérfano de padre o madre que atienda con su trabajo a la subsistencia de sus hermanos incapaces de ganarse el sustento;
- e. El hijo de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años, cuando éstos carezcan de renta, pensión o medios de subsistencia, siempre que dicho hijo vele por ellos;
- f. El hermano o hijo de quien haya muerto o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate, en actos del servicio o como consecuencia del mismo, durante la prestación del servicio militar obligatorio, a menos, que siendo apto, voluntariamente quiera prestarlo;
- g. Los casados que hagan vida conyugal;
- h. Los inhábiles relativos y permanentes;
- i. Los hijos de oficiales, suboficiales, agentes y civiles de la Fuerza Pública que hayan fallecido o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate o en actos del servicio y por causas inherentes al mismo, a menos, que siendo aptos, voluntariamente quieran prestarlo.

Para mayores informes comunicarse a la línea celular 3102023397, 3144914153, 3207400806.

Agradezco de ante mano su valiosa colaboración.

Atentamente,

Capitán. **MENDOZA OSORIO JAIRO ALONSO**  
Comandante Distrito Militar N°13

"FE EN LA CAUSA"  
"DIOS EN TODAS NUESTRAS ACTUACIONES"  
DISTRITO MILITAR 13, AVENIDA SIERRA CHIQUITA TELEFONO 3175169042-3174392925

